



Acta No 1.

PRESENTACION 4 mesa 29 julio 2022

8.00 am

**Intervención Dr. JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA Mg.
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.**

Saludo

- **BIENVENIDOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS**
- **REPRESENTANTES AUTORIDADES LOCALES**
- **JUECES DE LETICIA SERVIDORES JUDICIALES**

PRESENTACION DE LOS ASISTENTES - LLAMADO A LISTA

ANTERIOR REUNION 29 octubre 2021 en la sala de reuniones del Hotel Anaconda y REUNION VIRTUAL – ENSAYO 10 sept 2021 - exitosa

RETOMAR EL CAMINO – FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACION INTERJURISDICCIONAL – ESPACIO DE REFLEXION: PLANTEAR DIFICULTADES – GENERAR IDEAS DE FORTALECIMIENTO – FIJAR TAREAS O COMPROMISOS – DESIGNAR RESPONSABLES.

Superada la PANDEMIA COVID

(19 desde marzo 2020 – dificultades por todos conocidas – Grave afectación en Leticia – Brasil - Se retomaron vuelos en junio 2021)

REFLEXION GENERAL - PROPOSITO GENERAL:

REITERACION - NUEVOS MIEMBROS DE LA MESA

EN GENERAL FORTALECER LA COORDINACION INTERJURISDICCIONAL Y LA JURISDICCION ESPECIAL INDIGENA MATERIALMENTE (sus decisiones – DIVULGARLAS) y FORMALMENTE (su estructura orgánica - DIVULGARLAS)

CANAL DE COMUNICACIÓN CON EL NIVEL NACIONAL Y LOCAL



1.- NORMATIVIDAD

- CONSTITUCION POLITICA ART. 246

Art. 246 4 elementos

- 1) Existencia de una autoridad judicial propia
- 2) Potestad para establecer normas y procedimientos propios
- 3) Sujeción del ente jurisdiccional a la Constitucional y a la Ley
- 4) Coordinación con el sistema Judicial Nacional

Nucleo: los 2 primeros

Integración: los 3 y 4

- LEY ESTATUTARIA ART 12 – Reconoce la Jurisdicción indígena como instancia jurisdiccional
- SENTENCIAS CORTE CONSTITUCIONAL (T-921 de 2013)

- **ACUERDOS CONSEJO SUPERIOR JUDICATURA**

- PSAA12-9614 de julio 19 de 2012 – Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena
- PSAA13-9816 de enero 22 de 2013

- **Consejo Seccional Cundinamarca y Amazonas**

- Acuerdo CSJCUA19-45 del 31 de julio de 2019: integración de la Mesa de Coordinación Interjurisdiccional
- ACUERDO No. CSJCUA21-190 jueves, 23 de septiembre de 2021 Adopta el Reglamento de la Mesa de Coordinación Interjurisdiccional Indígena del Amazonas - posterior a su aprobación por parte de esta Mesa

- **SECRETARIA TECNICA**

- Designación: Dra. Katerine Ruiz Quintero
Juez Penal Municipal de Leticia

Dante

Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Aseguramiento de Leticia

- Enlace – DR. REINALDO MUCA Asuntos Indígenas de la Gobernación del Amazonas y John Jairo Chota – Asuntos Indígenas

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32

Teléfono celular 3167541430

csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



(consecución de la sede de este evento por parte de Asuntos Indígenas de la Gobernación del Amazonas – agradecimiento Divulgación convocatoria)

2.- OBJETIVOS DE LA MESA DE CONCERTACION

1. Interlocución, concertación, divulgación de sistemas jurídicos propios, empoderamiento, Interjurisdiccional
2. Reconocimiento – Fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena
3. Identificar mecanismos de coordinación en derecho propio no solo en el ámbito penal, sino civil, familia, agrario, víctimas, etc.
4. Coordinación Inter jurisdicciones
5. Conlleva respeto por los usos, costumbres, normas y procedimientos de los diferentes pueblos y comunidades indígenas, y el acompañamiento de las necesidades que se presenten buscando aportar soluciones.
6. Identificación de la población indígena carcelaria y tratamiento diferencial
7. Formación y Capacitación servidores públicos
8. Impulsar y propiciar desarrollos normativos y reglamentarios que garanticen el fortalecimiento y la coordinación de la Jurisdicción Especial Indígena con el Sistema Judicial Nacional – MANUAL DE PRACTICAS ANCESTRALES – TRADICION ORAL – SOLUCION DE CONFLICTOS PROPIOS –
9. Identificación y monitoreo de conflictos de competencia entre las 2 jurisdicciones dirimidos por la Sala Disciplinaria del CSJ
10. Financiación de la JEI (MAPP OEA – GOBERNACION...)
11. DEFINIR DIFICULTADES NECESIDADES INQUIETUDES en la aplicación del derecho propio e institucional en los distintos espacios del Departamento.

3.- PUESTA EN PRACTICA DE LA MESA

- **CONVOCATORIA:**

SENDOS OFICIOS A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CON EL LINK DE LA REUNION – CON LA AGENDA PREVISTA EN LA QUE SE QUIERE LA PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES RELACIONADAS Y QUE EXPONGAN DIFICULTADES O LOGROS CONSEGUIDOS EN RELACIÓN CON LA COORDINACION INTERJURISDICCIONAL INDIGENA



ESPACIO PARA INTERACTUAR – CONVERSAR – ANALIZAR –
ESTABLECER OBJETIVOS O PROYECTOS

OBJETIVOS DE ESTA REUNION

UNA VEZ APROBADO EL REGLAMENTO MESA DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL REGLAMENTO DE LA MESA: SE LES ENVIO - SE ADOPTO CON ACUERDO

ACUERDO No. CSJCUA21-190 Jueves, 23 de septiembre de 2021
posterior a su aprobación por parte de esta Mesa.

4.- CORREO del pasado mes de junio de 2022 dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas y otras autoridades

**DRES GABRIEL CABRERA – ATICOYA
ARNALDO RUFINO PARENTE – AZCAITA
JOSE SORIA JAVA – ACITAM
SANTIAGO ALVARADO TUANAMA - Secretaría Técnica Mesa de
Coordinación Indígena**

- Solicitan capacitación T-921 de 2013 ST 10636 de 2020 radicado 113173 del 27 de octubre Ponente Dr. JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
- Recursos para centros de armonización
- Mesas departamentales
- Áreas no municipalizadas (realización de diligencias y resguardos) (¿)

Respuesta : CSJCUO22-1331 del 17 de junio de 2022

- Capacitaciones Youtube
- Recursos centros de armonización: Gobernación- Ministerio del Interior - USAID
- Cuarta Mesa de Coordinación
- Áreas no municipalizadas (... La Pedrera)

5.- PLAN DE ACCION 2022

En la pasada mesa se efectuó un ejercicio de deliberación y se conformaron 4 MESAS DE TRABAJO y se extrajeron unas conclusiones de las discusiones de cada mesa, sobre dificultades o aspectos a mejorar y fortalecer.



Estas conclusiones se encuentran publicadas en el **LINK** de JUSTICIA INDIGENA – MESAS DEPARTAMENTALES - AMAZONAS en la Página web de la Rama Judicial.

La idea es seguir alimentando este LINK . documentos, videos, fotografías, por supuesto también de parte de las asociaciones y comunidades indígenas no municipalizadas.

En este link encontramos unas ventanas que hemos alimentado:

CONCLUSIONES de la tercera mesa,

CENTROS DE ARMONIZACION:

Fotos

Reglamento de la Mesa.

La idea es que sea un LINK de consulta, VISIBILIZACION, de divulgación y para ir documentando los avances

Ventana: ESTRUCTURA E INSTANCIAS DE LOS DIVERSOS SISTEMA DE JUSTICIA INDIGENA - Aún sin alimentar

PROYECTAR EL LINK (no se cuenta con internet)

6.- CONCLUSIONES DE LA MESA ANTERIOR

(...) (Se hizo lectura de las conclusiones de la mesa anterior)

7.- RECORRIDO A ALGUNOS CENTROS DE ARMONIZACION

Visita jueves 28 Julio 2022 (segunda)

CENTRO DE ARMONIZACION LOMA LINDA – comunidad Tikuna

1 interno (condena 12 años)

Diálogo con el Curaca:

Asamblea general 7 líderes, Consejo de Ancianos,

Tradición: Pelazón en la primera menstruación de la adolescente,

Castigo: tangarana: hormigas – expulsión temporal o definitiva de la comunidad

Educación primaria 2 profesores

Bachillerato en Nazareth internos. El PAE no funciona 2 semanas sin clase

Visita a centros de armonización de AMACAYACU y PUERTO NARIÑO.



8.- INTERVENCION DE AUTORIDADES:

La Doctora DIANA OSIRIS Directora de Fiscalías del Amazonas indica que la Defensoría no está muy preparada en temas de la Jurisdicción Especial Indígena y de Adolescentes indígenas.

Que se debe fortalecer la labor de la defensoría frente a los indígenas y que deben contar con un profesional en asuntos étnicos

ASKAITA – Comunidad Castañal Cocama – Km 6 San José

Indica que están trabajando en el Reglamento Interno General y para actualizar la Resolución 001 de 2011.

Se refiere al proyecto financiado por el Ministerio del Interior y que pronto entregarán los productos que se financiaron

Resalta un problema del centro de armonización que hay 9 indígenas que no son del territorio, ni indígenas que son muy laxos y que se debe tener presente el CENSO de la comunidad y respeto de la territorialidad – Que no se deben certificar los indígenas si viven en otra zona – Que por esta razón hasta revocaron un gobernador y que la Asamblea General debe ser la máxima autoridad para decidir sobre la admisión en los centros de armonización de los internos. No que se vuelva un negocio. Que se debe mejorar la infraestructura de los centros de armonización y no deben estar en casas de familia y deben ser centros productivos

Que se debe crear un Tribunal Indígena

Compromiso hacer una presentación para la próxima Mesa de Coordinación

COMISARIA DE FAMILIA DEL AMAZONAS

Indica sobre el incremento de los abusos sexuales en menores

Que falta conocimiento de la Jurisdicción especial indígena y de los indígenas hacia la oferta institucional – Se requiere mayor divulgación.

DEFENSORIA

Indica que efectivamente han aumentado los casos de abuso sexual que solo cuentan con 2 defensores de familia y que se debe hacer énfasis en el interés del menor.



COMPROMISO solicitar otro defensor de familia

No tienen un profesional especializado en Jurisdicción Especial Indígena – ni referente étnico

No hay restablecimiento de derechos a las víctimas

Que se cuentan con equipos psicosociales del ICBF en los territorios

JUEZ DE FAMILIA DR. Pinzón

Expone sobre el crecimiento de los casos de abuso y que falta educación. Resalta la interpretación de las decisiones teniendo en cuenta el interés del menor indígena.

Requiere mayor esfuerzo del ICBF para campañas de sensibilización y capacitación

ASUNTOS INDIGENAS DE LA GOBERNACION – Reinaldo MUCA

Hace una exposición del CONTEXTO. 26 pueblos indígenas en 109.000 kilómetros

Centros de armonización de Tikunas Cocamas y Yaguas en el río con afinidades culturales

Propone mesas por afinidades culturales.

MIRITI – PARANA

Indica que la justicia propia funciona, que hay respeto a la vida, se busca castigar la “maldad”.

TRIBUNAL SUPERIOR – Dr. ISRAEL GUERRERO

Expone en relación con la Tutela T331 de 2021 (homicidio sanción de 40 años)

Recomienda su estudio detenido.

Resalta el derecho del indígena a estar en su comunidad y la no pérdida de su identidad indígena – La oveja descarriada

Se busca maximizar el principio de diversidad cultural

Armonización de la sanción.



SANTIAGO ALVARADO

Se refiere a un traslado para Palmera y que no va el defensor. Resalta la importancia del censo.

Comunidad km. 11

Refiere que un interno del centro de armonización lo decidió un Curaca sin consultar la Asamblea General y que no era de la comunidad y fue ingresado al Censo. Que el interno no cumple con los compromisos y debe ser retirado

GREGORIO SALDAÑA Km. 11

Indica que tienen 2 centros de armonización uno en carretera y otro Casiyanaire. En uno comparte en casa de familia. Reitera que lo decidió el Curaca sin consultar la Asamblea y fue incluido en el Censo, que ha habido problemas de drogas en ese espacio. Que ha habido amenazas al Curaca. No debe el centro de armonización estar en casa de familia.

COMPROMISO PARA LA PROXIMA MESA

Exponer el Reglamento Interno de la Comunidad ASKAITA y la Resolución 001 de 2011

Siendo la 1:30 se levanta la Mesa de Coordinación.